

Estimado Alcalde/sa,

La situación de emergencia sanitaria provocada por la expansión del virus causante de la COVID-19, que ha motivado que se declarase el estado de alarma en nuestro país el pasado 14 de marzo y la propia dinámica de la enfermedad y la situación epidemiológica, ha hecho que avancemos hacia nuevas etapas en la gestión de la crisis sanitaria. En estas etapas se deben establecer medidas para el reinicio de determinadas actividades en el litoral y en las playas y zonas de baño de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Desde el Gobierno de Canarias se ha creado un espacio de trabajo para elaborar una propuesta de recomendaciones a todos los Ayuntamientos que pretende coordinar el establecimiento de medidas acompañadas a las distintas fases, que ayude a las decisiones que se están adoptando para la reapertura y utilización de las playas, así como las infraestructuras, y servicios directamente asociados, en atención a la normativa aplicable sobre el Estado de Alarma, así como al Plan de 28 de abril de 2020 del Gobierno de España para la transición hacia una nueva normalidad.

Desde la Comisión de Administración Pública y Seguridad de la FECAM, presidida por D. Tomás Pérez Jiménez, Alcalde de la Aldea de San Nicolás, se está colaborando directamente con la Dirección General de Seguridad y Emergencias y con la Dirección General de Costas del Gobierno de Canarias en la elaboración de unas RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA DESESCALADA EN EL LITORAL Y EN LAS PLAYAS Y ZONAS DE BAÑO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

En este sentido las sugerencias que se han hecho desde la citada Comisión y que fueron ratificadas en el Comité Ejecutivo celebrado el pasado 25 de mayo son las siguientes:

- 1. Creación por parte del Gobierno de Canarias de una aplicación informática disponible para la ciudadanía para que puedan conocer a tiempo real la situación de las playas: las que están abiertas o**



- cerradas al baño y el aforo de las mismas (**COMPLETO, MITAD, VACÍAS**) para que el ciudadano pueda elegir con antelación a qué zonas pueden desplazarse, y se eviten aglomeraciones a la entrada o salidas de las playas.
2. Intentar homogeneizar todas las imágenes, cartelería, elementos de señalización a poner en las distintas playas y zonas de baño para que se puedan unificar criterios en las distintas playas.
 3. Insistir en la importancia de las campañas de información y sensibilización a la ciudadanía para que respeten las normas de distanciamiento social y hagan un uso responsable de las playas y zonas de baño.
 4. Potenciar la coordinación y comunicación con todas las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado (Policía nacional, Guardia civil) y con la Policía autonómica para la realización de las tareas de vigilancia y control del aforo.
 5. Fomentar la labor de los colectivos de voluntarios en protección civil, que en todo caso colaborarán con las Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y en ningún caso, suplirán sus funciones.
 6. Siempre y cuando la normativa estatal lo permita se propondrá la habilitación de un espacio reservado en las playas para las personas mayores de 70 años y de movilidad reducida , y que se posibilite su entrada a las playas en otra franja horaria aparte de la establecida de 10,00 a 12,00 y de 19,00 a 20,00 horas.

Así pues, atendiendo a la fase de desescalada en la que se vaya incardinando cada isla o municipio para el desprecinto y utilización de sus playas, los municipios deberán dictar Ordenanzas/ Decretos o Bandos, en los que se tendrán en cuenta las medidas que se establezcan las Autoridades Sanitarias.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud ha elaborado una **NOTA INFORMATIVA SOBRE LOS CRITERIOS SANITARIOS PARA EL USO DE ZONAS DE BAÑO EN LA**



FASE 2 DEL “ PLAN PARA LA TRANSICIÓN HACIA UNA NUEVA NORMALIDAD” , tras la publicación de la Orden SND/440/2020 (BOE núm. 146 de 23/05/2020) , y que se adjunta a esta comunicación.

También desde la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Canarias nos han hecho llegar una PIEZA INFOGRÁFICA SOBRE EL USO DE LAS PLAYAS EN LA FASE 2 , que podría ser de interés para tu ayuntamiento a modo de **CARTEL INFORMATIVO**. Se adjunta esta pieza infográfica que también está disponible en nuestra página web.

Sin más, esperando que la información remitida sea de utilidad, quedamos a tu disposición para cualquier duda o sugerencia que quieras plantearnos.

Atentamente,

LA PRESIDENTA DE LA FECAM
María Concepción Brito Núñez

